

ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO

CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DEL MURO DE CONTENCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL PUENTE LOS CHORROS DEL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto tiene por objeto "CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DEL MURO DE CONTENCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL PUENTE LOS CHORROS DEL MUNICIPIO DE FLANDES, TOLIMA", con el propósito de garantizar la estabilidad estructural del puente, proteger la infraestructura existente, controlar los procesos de erosión y socavación, mejorar el manejo de aguas superficiales y preservar la funcionalidad de esta importante vía de comunicación.

Las actividades a ejecutar comprenden, entre otras, la localización y replanteo topográfico, demoliciones de estructuras existentes, excavaciones manuales, retiro y disposición de materiales, rellenos compactados, construcción de elementos en concreto reforzado, vigas de confinamiento, cárcamos, cunetas, disipadores de energía, cajas de inspección, muro de contención en concreto con cimentación, mejoramiento de suelos para estabilización de taludes y enrocados en concreto, de conformidad con las especificaciones técnicas y diseños del proyecto.

Ubicación del proyecto: La intervención se desarrollará en el Puente Los Chorros, localizado en el Municipio de Flandes, departamento del Tolima. El sitio de ejecución corresponde a una zona rural, donde el puente constituye un corredor vial de importancia para la conectividad entre sectores rurales y urbanos del municipio, facilitando la movilidad de habitantes, productores agropecuarios, transporte público y demás usuarios de la vía.

Alcance del objeto: El alcance comprende la ejecución integral de todas las obras civiles, el suministro de materiales, equipos, maquinaria, herramientas, transporte, mano de obra calificada y no calificada, implementación de medidas de seguridad industrial, manejo ambiental, señalización temporal y todas las actividades necesarias para entregar la obra completamente terminada, funcional y en óptimas condiciones de servicio.

Puntos a intervenir: La intervención se concentrará en el área de influencia inmediata del Puente Los Chorros, incluyendo sus accesos, taludes laterales, zonas de drenaje y sectores donde se requiere la construcción del muro de contención y las obras hidráulicas complementarias para garantizar la estabilidad del terreno y la adecuada evacuación de aguas.

Distancia o longitud de intervención: La ejecución se realizará dentro del área correspondiente al entorno del puente y comprenderá aproximadamente 27,80 metros lineales de muro de contención, 81,50 metros lineales de cunetas, 22,60 metros lineales de disipadores de energía, 13,30 metros lineales de cárcamos, además de las demás actividades de estabilización y protección contempladas en las especificaciones técnicas del proyecto.

2. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

El Puente Los Chorros es una infraestructura vial que se encuentra actualmente construida y en funcionamiento, constituyendo un importante corredor de movilidad para el Municipio de Flandes, Tolima. No obstante, como resultado de las condiciones geotécnicas e hidráulicas del sector y de las evaluaciones técnicas realizadas con posterioridad a su construcción, se evidenció la necesidad de ejecutar obras complementarias para garantizar la estabilidad del terreno, la protección de la estructura y la conservación de la inversión pública.

Actualmente, el área de intervención presenta sectores susceptibles a procesos de erosión superficial, socavación, escorrentías y pérdida de estabilidad de los taludes adyacentes al puente, condiciones que, de no ser atendidas oportunamente, pueden generar afectaciones sobre la infraestructura existente, comprometer la seguridad de los usuarios y reducir la vida útil de la obra.

La zona a intervenir comprende el entorno inmediato del Puente Los Chorros, incluyendo los accesos, taludes laterales, zonas de drenaje y los puntos donde se requiere la construcción de estructuras de contención y obras hidráulicas para el adecuado manejo de las aguas superficiales y la estabilización del terreno.

CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DEL MURO DE CONTENCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL PUENTE LOS CHORROS DEL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA
MUNICIPIO DE FLANDES

Las actividades contempladas en el proyecto comprenden la localización y replanteo topográfico, demoliciones de elementos existentes donde sea necesario, excavaciones manuales, retiro y disposición de materiales, conformación y compactación de rellenos, construcción de un muro de contención en concreto reforzado con cimentación en zapata corrida, construcción de vigas de confinamiento, cárcamos, cunetas, disipadores de energía, cajas de inspección, mejoramiento de suelos mediante sistemas de estabilización de taludes, enrocados en concreto y demás obras complementarias requeridas para garantizar el correcto funcionamiento hidráulico y estructural del sector.

Al finalizar la intervención, la zona contará con mejores condiciones de estabilidad geotécnica, control de erosión y socavación, manejo adecuado de aguas de escorrentía, protección de la infraestructura existente y mayor seguridad para los usuarios de la vía, contribuyendo a prolongar la vida útil del Puente Los Chorros y a garantizar la continuidad de la movilidad en este importante corredor vial del Municipio de Flandes.

a. Localización:

La ejecución del contrato se realizará en el municipio de Flandes departamento de Tolima, zona rural – sector los chorros vereda el colegio, específicamente en las coordenadas:

CUADRO DE COORDENADAS	
NORTE	ESTE
958.672	916.671
Origen Bogotá	

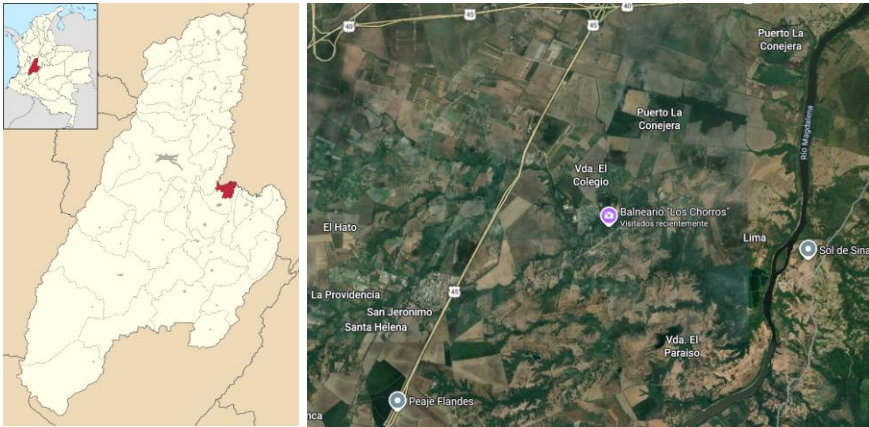


Figura 1.1. Localización de la obra

3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

ÍTE M	DESCRIPCIÓN	UND .	CANT.
1	Localización y Replanteo con equipos de precisión	M2	555,90
2	Demoliciones en concreto	M2	136,50
3	EXCAVACIÓN MANUAL ZANJA EN TIERRA MENOR O IGUAL A H=1.0 M.	M3	161,05
4	Retiro de material proveniente demolicion y excavacion hasta 10 Km_	M3	188,35
5	Relleno en Recebo Seleccionado y compactado	M3	107,18
6	Concreto 3500 Psi	M3	43,71
7	Concreto Ciclopeo 40% Rajon	M3	7,33

CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DEL MURO DE CONTENCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS
EN EL PUENTE LOS CHORROS DEL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA
MUNICIPIO DE FLANDES

8	Acero Figurado 60000 PSI	Kg	3286,00
9	Viga de confinamiento en concreto de 3500 psi	ML	125,90
10	Carcamo en concreto 3500 psi 0,4*0,3 e=0,15 mts con rejilla metálica, inc. Acero de Refuerzo	ML	13,30
11	Cuneta en Concreto 3500 psi H=1,0mts - A=1,0mts, inc. Formaleta, inc. Acero de Refuerzo	ML	81,50
12	Disipador de energía en concreto 3500 psi, inc. Acero de refuerzo, inc. Formaleta	ML	22,60
13	Cajas de inspección (1,5*1,0*1,0Mts), 3500 psi, inc. Acero de Refuerzo	Und	4,00
14	Muro en concreto 3500 psi, inc Acero de Refuerzo y Cimentación en zapata Corrida	MI	27,80
15	Mejoramiento de suelo para estabilización de taludes Inc. (Formaleta Textil en polipropileno, Cemento y Geomalla Biaxial)	M3	67,89
16	Enrocado en concreto 3000 psi.	M2	20,00

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso es el establecido en la sección 1.1. del pliego de condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato.

5. FORMA DE PAGO

La Entidad cancelará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales mensuales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la supervisión hasta el 95% del valor del contrato.

El 5% restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del contrato.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

NOTA 1: El Contratista deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones señalada en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

NOTA 2: El supervisor deberá verificar para cada pago que el contratista haya realizado el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y de la Ley 1150 de 2007. El supervisor que sin justa causa no verifique el pago de aportes, incurrirá en causal de mala conducta y estará sujeto a las sanciones establecidas en el código único disciplinario vigente.

NOTA 3: El supervisor será el responsable de la veracidad de la información contenida en el informe de supervisión.

NOTA 4: En el marco del Sistema General de Regalías (SGR), no está sujeto a la disponibilidad del PAC del municipio de Flandes, sino al flujo de caja del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías – SGR.

NOTA 5: Para cada desembolso como mínimo deberá acreditar los siguientes requisitos:

CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DEL MURO DE CONTENCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS
EN EL PUENTE LOS CHORROS DEL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA
MUNICIPIO DE FLANDES

1. Factura o documento equivalente.
2. Informe de actividades ejecutadas.
3. Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor(a). (Informe de supervisión de actividades)
4. Acreditar el pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral.

NOTA 6: En caso de que se realice cambio de supervisor se deberá anexar fotocopia del acto administrativo o contractual mediante la cual se designa.

Reglas comunes a todas las opciones: La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

a. Materiales

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras deberán cumplir con las especificaciones técnicas del proyecto, las normas técnicas colombianas vigentes (NTC), las especificaciones del Instituto Nacional de Vías – INVIAS cuando sean aplicables, los diseños aprobados y las demás disposiciones establecidas por la interventoría y la entidad contratante.

Los materiales que requieran procesamiento industrial deberán ser elaborados preferiblemente mediante tecnologías limpias y procesos que minimicen los impactos ambientales, garantizando su calidad, durabilidad, resistencia y desempeño conforme a las exigencias del proyecto.

El contratista será responsable de adquirir oportunamente todos los materiales, insumos y suministros necesarios para la ejecución de la obra, manteniendo existencias suficientes que permitan garantizar la continuidad de las actividades y evitar retrasos en el cronograma de ejecución.

Todos los materiales deberán ser nuevos, de primera calidad y contar con los certificados de conformidad, fichas técnicas, ensayos de laboratorio, registros de calidad y demás documentos que acrediten el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas. La supervisión podrá solicitar, en cualquier momento, los certificados de calidad y ordenar la realización de ensayos adicionales para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos.

Los agregados pétreos, cementos, aceros de refuerzo, concretos, recebos, geomallas, formaletas textiles, rejillas metálicas y demás materiales empleados en la construcción deberán provenir de proveedores legalmente establecidos y autorizados, garantizando su trazabilidad y calidad.

Cuando se utilicen materiales de cantera o fuentes de materiales, estos deberán provenir de explotaciones que cuenten con los permisos, licencias o títulos vigentes expedidos por las autoridades competentes, dando cumplimiento a la normatividad ambiental y minera aplicable.

El almacenamiento de los materiales deberá realizarse en sitios adecuados, protegidos de la intemperie y debidamente señalizados, evitando su contaminación, deterioro o pérdida de propiedades físicas y mecánicas. Así mismo, el contratista deberá implementar las medidas necesarias para prevenir la generación de material particulado, el arrastre de sedimentos y cualquier afectación al medio ambiente.

Todo material que no cumpla con las especificaciones técnicas, presente defectos de fabricación, deterioro, contaminación o sea rechazado por la supervisión deberá ser retirado inmediatamente del sitio de la obra y reemplazado por cuenta y riesgo del contratista, sin que ello genere costos adicionales para la entidad contratante.

**CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DEL MURO DE CONTENCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS
EN EL PUENTE LOS CHORROS DEL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA
MUNICIPIO DE FLANDES**

La utilización de materiales reciclados o reutilizados únicamente será permitida cuando esté técnicamente justificada, autorizada por la supervisión y cumpla plenamente con las especificaciones técnicas, estructurales y ambientales establecidas para el proyecto.

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

b. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato

La Entidad pondrá a disposición del contratista, previo al inicio de la ejecución contractual, los documentos técnicos, administrativos y contractuales necesarios para el desarrollo del objeto del contrato, entre los cuales se encuentran:

- Estudios previos y documentos del proceso de selección.
- Diseños, planos constructivos y detalles técnicos aprobados para la ejecución de las obras.
- Especificaciones técnicas de construcción.
- Presupuesto oficial, Análisis de Precios Unitarios (APU), cantidades de obra y cronograma de referencia, cuando aplique.
- Estudios, informes técnicos, levantamientos topográficos y demás información disponible relacionada con el proyecto.
- Licencias, permisos, autorizaciones y demás documentos expedidos por las autoridades competentes que sean de responsabilidad de la Entidad, cuando estos sean requeridos para la ejecución del contrato.
- Minuta del contrato y demás documentos que hacen parte integral del proceso contractual.

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente para conocer, revisar y estudiar integralmente los estudios, diseños, planos, especificaciones técnicas y demás documentos suministrados por la Entidad antes del inicio de las actividades constructivas.

Dentro del plazo establecido para la revisión de la información entregada, el contratista deberá presentar por escrito a la supervisión o interventoría cualquier observación, inconsistencia, omisión, incompatibilidad o situación que pueda afectar la correcta ejecución del proyecto. En caso de no formular observaciones dentro del término previsto, se entenderá que acepta plenamente la documentación suministrada y que esta resulta suficiente para la ejecución del contrato.

En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la Entidad para la revisión de los estudios y diseños, si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entenderá que ha aceptado los documentos entregados y asume la responsabilidad técnica derivada de la correcta implementación de los mismos durante la ejecución de la obra, garantizando la calidad, estabilidad, resistencia, funcionalidad y durabilidad de las obras construidas, sin perjuicio de la responsabilidad que corresponda a la Entidad respecto de los estudios y diseños suministrados, conforme a lo dispuesto en la legislación vigente sobre contratación estatal.

Durante la ejecución contractual, el contratista deberá mantener en el sitio de la obra un juego completo y actualizado de los planos, especificaciones técnicas, estudios y demás documentos del proyecto, disponibles para consulta de la supervisión o interventoría y de las autoridades competentes cuando así se requiera.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

**CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DEL MURO DE CONTENCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS
EN EL PUENTE LOS CHORROS DEL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA
MUNICIPIO DE FLANDES**

- a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- b. Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.
- c. El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.
- d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- e. El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.
- f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

El personal requerido es el siguiente:

[La entidad deberá definir el personal requerido para la ejecución de la obra de acuerdo con el objeto del proceso de contratación]

- Un (1) Ingeniero Director de Obra
- Un (1) Ingeniero Residente de Obra

a. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Ingeniero Director de Obra Dedicación 100% Ingeniero Civil	Mayor a 10 años y con matrícula profesional vigente*	Máximo tres (3) certificaciones como director de obra Se debe adjuntar la certificación como director de Obra, expedida por el contratante.
Ingeniero Residente de Obra Dedicación 100% Ingeniero Civil	Mayor a 5 años y con matrícula profesional vigente.	Máximo tres (3) certificaciones como Residente de obra

CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DEL MURO DE CONTENCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS
EN EL PUENTE LOS CHORROS DEL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA
MUNICIPIO DE FLANDES

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
		Se debe adjuntar la certificación como Residente de Obra, expedida por el contratante.
Topógrafo Dedicación: 60% Tecnólogo en Topografía y/o Topógrafo con matrícula profesional vigente	Mayor a 5 años y con matrícula profesional vigente.	Máximo tres (3) certificaciones como Topógrafo Se debe adjuntar la certificación como Topógrafo expedida por el contratante.

b. Maquinaria mínima del proyecto

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

EQUIPO	REFERENCIA	CANTIDAD
Volqueta	Capacidad mayor o igual 6 M3	1

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el contrato y no podrá ser pedida durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante

8. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras.

9. OBRAS PROVISIONALES:

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus

**CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DEL MURO DE CONTENCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS
EN EL PUENTE LOS CHORROS DEL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA
MUNICIPIO DE FLANDES**

respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparte con otros contratistas.

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

10. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del presupuesto oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

11. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Las obras se realizarán en vías públicas destinadas al uso público del municipio.

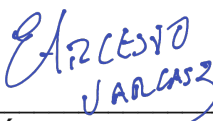
12. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

No hay notas adicionales.

13. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

No hay documentos técnicos adicionales

En constancia, se firma en Flandes, a los 20 días del mes de junio de 2026.



Firmado por: JAVB Android Keystore
Key el día: 19/08/2026 11:04

JOSÉ ARCESIO VARGAS BENITEZ
Secretario de Planeación e Infraestructura

CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DEL MURO DE CONTENCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS
EN EL PUENTE LOS CHORROS DEL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA
MUNICIPIO DE FLANDES